



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General  
ABF/mvn

Extracto de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día catorce (14) de diciembre de 2017

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE ELABORADO A LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTS. 56.1 DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL Y 196.3 DEL REAL DECRETO 2.568/86, DE 28 DE NOVIEMBRE.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y treinta minutos del día **CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, se reúne, en sesión **ORDINARIA** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde **DON JUAN OLIVEROS VEGA**, por ausencia justificada del Sr. Alcalde, **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR**, y asistiendo los y las Tenientes de Alcalde: **DON RAFAEL LOUZAO GUERRERO** y **DOÑA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ**.

Excusa su ausencia la Segunda Teniente de Alcalde **DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL**.

Concurren también el Interventor Municipal, **DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ**, y la Secretaria General, que suscribe, **ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la sesión:

## ASUNTO PRIMERO: ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE 05/12/2017

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO:** Aprobar el acta de la sesión **EXTRAORDINARIA** de **CINCO (5)** de **DICIEMBRE** de **DOS MIL DIECISIETE**.

## ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 83/2017, DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE FIRMES, PAVIMENTOS, MOBILIARIO URBANO Y OBRAS CIVILES DE ESCASA ENTIDAD: AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 632, de 15 de marzo de 2017; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Autorizar el gasto para la contratación del Servicio de Mantenimiento y Conservación de Firmes, Pavimentos y Mobiliario Urbano así como la realización de obras civiles de escasa entidad en el término municipal, cuyo importe asciende a la cantidad de **doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos diecisiete euros con noventa céntimos (245.617,90 €), IVA incluido**.

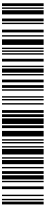
**SEGUNDO:** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan el contrato, siendo la Responsable del mismo la Arquitecto Técnico Municipal adscrita a la Unidad de Infraestructuras, D<sup>a</sup> Susan Kaissy González.

**TERCERO:** Adjudicar el contrato mediante procedimiento abierto y tramitación anticipada, a virtud de lo dispuesto en los artículos 110.2, 138.2, 157 y siguientes, todos del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	15-12-2017 09:59:54

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





## Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

*Extracto de la sesión ordinaria celebrada por la  
Junta de Gobierno Local el día catorce (14) de  
diciembre de 2017*

**CUARTO:** Disponer la apertura del procedimiento de licitación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas y veinte minutos, de lo que como Secretaria doy fe.

**La Secretaria General, Fdo.: Alicia Bernardo Fernández**

ID DOCUMENTO: R4tpzkcRFP



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	15-12-2017 09:59:54

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a  
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>